



BOLETIN OFICIAL

MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO



Depósito Legal M. 3919-1963

MINISTERIO DE DEFENSA

ORDENES

ORDEN 111/10150/1982, de 11 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid, dictada con fecha 6 de mayo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Oviedo Fernández, trabajador del INTA.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don José Oviedo Fernández, trabajador del INTA quien postula por sí mismo y de otra como demandada la Administración Pública representada y defendida por el Abogado del Estado contra acuerdo del INTA de 2 de mayo de 1978 y Resolución del Ministerio de Defensa de 20 de julio de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 6 de mayo de 1982 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Oviedo Fernández contra el acuerdo del INTA de dos de mayo de mil novecientos setenta y ocho y contra la Resolución del Ministerio de Defensa de veinte de julio de mil novecientos setenta y ocho denegatoria del recurso de alzada formulado contra el anterior, debemos declarar y declaramos la conformidad a derecho de tales actos y en consecuencia los confirmamos sin costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1982.

Por delegación:
EL SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS DE PERSONAL Y ACCIÓN SOCIAL,
FEDERICO MICHAVILA PALLARÉS

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Aire (JEMA).

ORDEN 111/10152/1982, de 11 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 8 de junio de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Serafín González Cardoso, Auxiliar Mayor de primera.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Serafín González Cardoso, Auxiliar Mayor de primera, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra

Resoluciones del Ministerio de Defensa de 31 de octubre de 1979 y 21 de febrero de 1980, se ha dictado sentencia, con fecha 8 de junio de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Serafín González Cardoso, en su propio nombre y derecho, contra Resoluciones del Ministerio de Defensa de treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y nueve y veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta, dictadas en el expediente administrativo a que se refieren estas actuaciones, Resoluciones que declaramos conformes a derecho, y no hacemos expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 18 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1982.

Por delegación:
EL SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS DE PERSONAL Y ACCIÓN SOCIAL,
FEDERICO MICHAVILA PALLARÉS

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Aire (JEMA).

(Del «B. O. del Estado» número 277, de 18 de noviembre de 1982.—Disposiciones 30.255 y 30.257.)

MANDO DE PERSONAL

DIRECCION DE ENSEÑANZA

Orden Ministerial 522/03191/82, de 19 de noviembre, por la que son nombrados Alumnos del Curso de Instructores de Educación Física.

Como resultado de la Convocatoria anunciada por Orden de 20 de abril de 1982 («Diario Oficial del Ejército de Tierra» número 98, transcrita en el «Diario Oficial del Ejército del Aire» número 61), por haber superado las pruebas previas de selección, son nombrados Alumnos del Curso de Instructores de Educación Física el Sargento y los seis Cabos primeros del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, que a continuación se relacionan:

Sargento don Salvador Díaz Muñoz.

Cabos primeros:

Guillermo J. Martínez Rojas.

Juan Moreno Daza.

José A. Rodríguez Molina.

Manuel Rodríguez Jáñez.

Domingo González Maroto.

Francisco J. Arroyo Sánchez.

Madrid, 19 de noviembre de 1982.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIO GARCÍA-CONDE CEÑAL

DIRECCION DE PERSONAL

DESTINOS

Orden Ministerial 523/03192/82.— Para cubrir vacante de Libre designación (L), anunciada por Orden ministerial 523/02845/82, de 15 de octubre («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 124), pasa destinado al Patronato de Casas del Aire, con carácter voluntario, el Teniente Coronel Interventor del Cuerpo de Intervención del Aire don Juan Dávila Zurita, de la Maestranza Aérea de Madrid.

Madrid, 19 de noviembre de 1982.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIO GARCÍA-CONDE CEÑAL

Orden Ministerial 523/03193/82.— Se confirma en la Escuela de Automovilismo, como Profesores, a los Tenientes de Complemento del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, don José Luis Jevenois Acillona y don José Gómez Gómez.

Madrid, 19 de noviembre de 1982.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIO GARCÍA-CONDE CEÑAL

LICENCIAS

Orden Ministerial 523/03194/82.— Con arreglo a lo dispuesto en las Ins-

trucciones aprobadas por Orden ministerial 37/1981, de 12 de marzo («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 36), se concede licencia de dos meses, por asuntos propios, para disfrutar en España, al Teniente de Complemento del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, don Carlos Barrutia Martínez, con destino en el Grupo de Automóviles del Cuartel General del Ejército del Aire.

Madrid, 19 de noviembre de 1982.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIO GARCÍA-CONDE CEÑAL

TRIENIOS

Orden Ministerial 523/03195/82.— Conforme a lo establecido en el artículo dieciséis del Real Decreto-ley número 22/1977, de 30 de marzo, y disposiciones que regulan la perfección de trienios en este Ejército, se conceden a los Suboficiales que figuran en la relación anexa, los trienios acumulables en el número y circunstancias que se expresan. Dicha relación empieza por el Brigada OM. don Francisco Rojas Ruiz y termina por el Subteniente TG. don Eusebio Bahillo Alonso.

Madrid, 11 de noviembre de 1982.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIO GARCÍA-CONDE CEÑAL

Empleo	Escala o Cuerpo	NOMBRE Y APELLIDOS	N.º Trienios	Desglose trienios		Antigüedad	Efectos económica
				Proporcionalidad			
				4	6		

Subsecretaría de Defensa

Brigada	OM.	D. Francisco Rojas Ruiz	8	1	7	27-11-82	1-12-82
---------	-----	--------------------------------	---	---	---	----------	---------

Mando de Material

Brigada	MMA.	D. Enrique Saleta de Pedro	8	1	7	7-11-82	1-12-82
Brigada	MMA.	D. Eusebio Delgado Plaza	8	1	7	7-11-82	1-12-82
Brigada	MEL.	D. Agustín García Berrocal	8	1	7	20-11-82	1-12-82

Grupo de Transmisiones del Cuartel General del Ejército del Aire

Subteniente	TG.	D. Emilio Torano González	12	2	10	1-11-82	1-11-82
Brigada	MEL.	D. Juan Villarino Domínguez	8	1	7	20-11-82	1-12-82
Brigada	MT.	D. Miguel Bautista Miguel	8	1	7	20-11-82	1-12-82

Grupo del Cuartel General del MACOM

Sargento	Músico.	D. Pedro Soriano Guerrero	4	2	2	18-11-82	1-12-82
----------	---------	----------------------------------	---	---	---	----------	---------

Organos de la Autoridad Judicial

Brigada	OM.	D. Julián Porras López	8	2	6	27-11-82	1-12-82
---------	-----	-------------------------------	---	---	---	----------	---------

Empleo	Escala o Cuerpo	NOMBRE Y APELLIDOS	N.º Trienios	Desglose trienios		Antigüedad	Efectos económicos
				Proporcionalidad			
				4	6		

Grupo del Cuartel General del MATA C

Brigada	Músico.	D. Andrés Costumero Leno	7	3	4	21-11-82	1-12-82
---------	---------	---------------------------------	---	---	---	----------	---------

Ala número 12

Brigada	MMA.	D. Manuel Jorge Andrés	8	1	7	7-11-82	1-12-82
Brigada	MMA.	D. Ricardo González Herrero	8	1	7	7-11-82	1-12-82
Brigada	MMA.	D. Elías Cagigal García	8	1	7	7-11-82	1-12-82
Brigada	MMA.	D. Manuel Sola López	8	1	7	7-11-82	1-12-82
Brigada	MEL.	D. Francisco Piedrafita Candial	8	1	7	20-11-82	1-12-82
Brigada	MT.	D. Juan Sánchez Fresneda	8	1	7	20-11-82	1-12-82
Brigada	MMA.	D. Benjamín Calvo Hernández	7	—	7	6-11-82	1-12-82
Brigada	MMA.	D. Ulpiano Játiva Cantero	7	—	7	6-11-82	1-12-82
Brigada	MMA.	D. Argimiro Figal Alonso	7	—	7	6-11-82	1-12-82
Brigada	MMA.	D. Manuel García Machuca	7	—	7	6-11-82	1-12-82
Brigada	AS.	D. Santiago Pareja Domínguez	3	—	3	13-11-82	1-12-82
Sargento	MMA.	D. Angel Navas Prieto	1	—	1	12- 9-82	1-10-82

43 Grupo de FF. AA.

Brigada	MMA.	D. Jesús Ruiz García	7	—	7	6-11-82	1-12-82
---------	------	-----------------------------	---	---	---	---------	---------

Ala número 14

Sargento	MMA.	D. Santiago Cabrera Manzanares ...	1	—	1	12- 9-82	1-10-82
Sargento	MMA.	D. Fernando García Núñez	1	—	1	12- 9-82	1-10-82
Sargento	MMA.	D. Miguel Angel Bao Rodríguez	1	—	1	12- 9-82	1-10-82
Sargento	MMA.	D. José Antonio Cifuentes Martínez ...	1	—	1	12- 9-82	1-10-82
Sargento	MMA.	D. Jose Manuel Ferrer Talens	1	—	1	12- 9-82	1-10-82
Sargento	MMA.	D. Julio Ventosa Arnáez	1	—	1	12- 9-82	1-10-82
Sargento	MMA.	D. Laureano Pérez Alvarez	1	—	1	12- 9-82	1-10-82
Sargento	MMA.	D. Carlos Javier Herrero Lorenzo ...	1	—	1	12- 9-82	1-10-82
Sargento	AR.	D. Luis González García	1	—	1	12- 9-82	1-10-82
Sargento	AR.	D. Pedro Pablo Sanz Ramos	1	—	1	12- 9-82	1-10-82
Sargento	AR.	D. Carlos René Gómez Martínez	1	—	1	12- 9-82	1-10-82
Sargento	AR.	D. José Antonio Muñiz Díez	1	—	1	12- 9-82	1-10-82
Sargento	AR.	D. Celestino Morán Santamarta	1	—	1	12- 9-82	1-10-82
Sargento	AR.	D. Antonio Díaz Luque	1	—	1	12- 9-82	1-10-82

Ala número 21

Brigada	Banda.	D. Antonio Domínguez Castaño	8	2	6	8-11-82	1-12-82
Brigada	MEL.	D. Antonio Cortés Andrade	8	1	7	20-11-82	1-12-82
Brigada	RT.	D. Antonio Garrido Gómez	8	1	7	20-11-82	1-12-82
Brigada	MMA.	D. José Luis Rueda Pozo	7	—	7	6-11-82	1-12-82
Brigada	RT.	D. Matías Agustín Moro	7	—	7	23-11-82	1-12-82

Ala número 22

Brigada	MMA.	D. Pedro Carrascosa Moreno	8	1	7	7-11-82	1-12-82
Brigada	MMA.	D. Antonio Vélez Camacho	8	1	7	7-11-82	1-12-82
Brigada	MMA.	D. Mariano Moreno Montiel	8	1	7	7-11-82	1-12-82
Brigada	MMA.	D. Francisco Jiménez Martínez	8	1	7	7-11-82	1-12-82
Brigada	AR.	D. Juan Díaz Torres	8	1	7	7-11-82	1-12-82
Brigada	RT.	D. Francisco Abellán Quintana	8	1	7	20-10-82	1-11-82
Sargento	1.º TS.	D. Alfredo Morillo Sánchez	4	—	4	30-11-82	1-12-82
Sargento	TS.	D. Joaquín Prieto Prada	3	1	2	10-11-82	1-12-82
Sargento	MMA.	D. Enrique Aznar Cosme	1	—	1	12- 9-82	1-10-82
Sargento	MMA.	D. Antonio Blas Jiménez Zarantón ...	1	—	1	12- 9-82	1-10-82
Sargento	MMA.	D. Roque Gómez Sánchez	1	—	1	12- 9-82	1-10-82

Empleo	Escala o Cuerpo	NOMBRE Y APELLIDOS	N.º Trienios	Desglose trienios		Antigüedad	Efectos económicos
				Proporcionalidad	4 6		

Unidad de Observación y Vigilancia

Brigada) Sargento 1.º	RT.	D. Pedro Gutiérrez López	7	—	7	23-11-82	1-12-82
	MMA.	D. Juan Méndez Barón	8	6	2	7-11-82	1-12-82

Ala número 31

Brigada	TS.	D. Santiago Romero de la Torre	8	2	6	1-11-82	1-11-82
Brigada	MMA.	D. Fermín García Sánchez	8	1	7	7-11-82	1-12-82
Brigada	MMA.	D. Moisés León Pérez	8	1	7	7-11-82	1-12-82
Brigada	MMA.	D. Germán Morán Alvarez	7	—	7	6-11-82	1-12-82
Brigada	MMA.	D. José Luis Sáez Palacín	7	1	6	6-11-82	1-12-82

41 Grupo de FF. AA.

Brigada	MMA.	D. Julio Pérez Ordoqui	7	—	7	6-11-82	1-12-82
Brigada	MMA.	D. Agustín Garriz Ortega	7	—	7	6-11-82	1-12-82
Brigada	MMA.	D. Godeardo Modrego Val	7	—	7	6-11-82	1-12-82
Sargento 1.º	MMA.	D. Enrique Prieto San Millán	6	1	5	14-11-82	1-12-82

Ala número 35

Brigada	MMA.	D. José Carnerero García	8	1	7	7-11-82	1-12-82
Brigada	MMA.	D. Santiago López Díez	8	1	7	7-11-82	1-12-82
Brigada	MT.	D. Antonio Luna Salcedo	8	1	7	20-11-82	1-12-82
Brigada	MMA.	D. Manuel Pérez Alvarez	7	—	7	6-11-82	1-12-82
Brigada	MMA.	D. Antonio García Alonso	7	—	7	6-11-82	1-12-82

Ala número 37

Brigada	MMA.	D. Jesús Santos Hermoso	8	1	7	7-11-82	1-12-82
Brigada	OM.	D. José Rubén Zarraquino Ortega ...	8	1	7	27-11-82	1-12-82

Ala Mixta número 46

Brigada	MEL.	D. Jacobo Augusto Butler Díaz	7	—	7	21-11-82	1-12-82
Sargento	MMA.	D. Daniel Crespo Flórez	1	—	1	12- 9-82	1-10-82
Sargento	MMA.	D. Luis Crespo Flórez	1	—	1	12- 9-82	1-10-82
Sargento	MMA.	D. Alfredo Gutiérrez Valle	1	—	1	12- 9-82	1-10-82
Sargento	MMA.	D. Joaquín González de Francisco ...	1	1	7	12- 9-82	1-10-82

802 Escuadrón de FF. AA.

Brigada	MMA.	D. Alfonso Carvajal Clérico	8	1	7	7-11-82	1-12-82
Brigada	MMA.	D. Santiago Cabrero Laperal	7	—	7	6-11-82	1-12-82
Sargento	MMA.	D. Francisco Javier Clemente García.	1	—	1	12- 9-82	1-10-82

Ala de Alerta y Control

Brigada	MMA.	D. Gilberto Ampudia Boullosa	8	1	7	7-11-82	1-12-82
---------	------	-------------------------------------	---	---	---	---------	---------

Escuadrón de Vigilancia Aérea número 1

Brigada	MT.	D. Alberto Jiménez Asensio	8	1	7	20-11-82	1-12-82
Brigada	MEL.	D. Jesús María Oronoz Larregui	8	1	7	20-11-82	1-12-82
Brigada	AS.	D. Juan José Porcar Porcar	3	—	3	13-11-82	1-12-82
Sargento	MA.	D. Rufino Balgañón Aguilar	5	2	3	4-11-82	1-12-82

Escuadrón de Vigilancia Aérea número 2

Brigada	OAC.	D. Manuel Martín Manjón	7	1	6	23-11-82	1-12-82
Brigada	OAC.	D. Ignacio García Lozano	7	—	7	23-11-82	1-12-82

Escuadrón de Vigilancia Aérea número 3

Sargento 1.º	OAC.	D. Enrique Escribano Bruzón	6	1	5	18-11-82	1-12-82
--------------	------	------------------------------------	---	---	---	----------	---------

Empleo	Escala o Cae.po	NOMBRE Y APELLIDOS	N.º Trienios	Desglose triennios Proporcionalidad		Antigüedad	Efectos económicos
				4	6		
Escuadrón de Vigilancia Aérea número 5							
Sargento	MEL.	D. Juan Sánchez Fructuoso	7	1	6	23-11-82	1-12-82
Escuadrón de Alerta y Control número 8							
Sargento 1.º	OAC.	D. José María Lora Hidalgo	5	1	4	16-11-82	1-12-82
Escuadrón de Vigilancia Aérea número 10							
Brigada	MMA.	D. Marcelino Parga Gontad	8	1	7	7-11-82	1-12-82
Destacamento C.A.M.O. número 4							
Brigada	RT.	D. Sergio Castarlenas Pascual	8	1	7	20-11-82	1-12-82
Academia General del Aire							
Brigada	Músico.	D. Tomás Sánchez Alfaro /... ..	12	2	10	30-11-82	1-12-82
Brigada	MMA.	D. Joaquín Avilés Baros	8	1	7	7-11-82	1-12-82
Brigada	MMA.	D. José Alfaro López	8	1	7	7-11-82	1-12-82
Brigada	MMA.	D. Antonio Martínez Peregrina	8	1	7	7-11-82	1-12-82
Brigada	MMA.	D. Santiago Ventura Morales	8	1	7	7-11-82	1-12-82
Brigada	MMA.	D. José Ubierna del Olmo	8	1	7	7-11-82	1-12-82
Brigada	MMA.	D. Salvador Solano Martínez - Fortún.	8	1	7	27-11-82	1-12-82
Brigada	MT.	D. Julio Lobato Lorenzo	8	1	7	20-11-82	1-12-82
Sargento	OM.	D. Luis Antonio Sánchez Asensio ...	4	1	3	20-11-82	1-12-82
Sargento	MMA.	D. Mariano González Zapata	1	—	1	12- 9-82	1-10-82
Sargento	MMA.	D. Manuel González Muñoz	1	—	1	12- 9-82	1-10-82
Escuela de Reactores							
Brigada	MMA.	D. Pablo Orce Guerrero	8	1	7	7-11-82	1-12-82
Brigada	MMA.	D. Simón del Blanco Muñiz	8	1	7	7-11-82	1-12-82
Brigada	MT.	D. Argelio Buenavista Antequera	8	1	7	20-11-82	1-12-82
Brigada	MMA.	D. Rafael Barroso Lázaro	7	—	7	6-11-82	1-12-82
Brigada	MMA.	D. Miguel Lechón Montes	7	—	7	6-11-82	1-12-82
Brigada	RT.	D. José Sierra Ciudad	7	—	7	20-11-82	1-12-82
Escuela M. de Transporte y Tránsito Aéreos							
Brigada	MMA.	D. José Luis Postigo Pérez	8	1	7	7-11-82	1-12-82
Brigada	MMA.	D. Edmundo Pupareli Conde	8	1	7	7-11-82	1-12-82
Brigada	MMA.	D. Angel Villa Sanabria	7	—	7	6-11-82	1-12-82
Escuela Nacional de Aeronáutica							
Brigada	MMA.	D. Gerardo González Cervel	8	1	7	7-11-82	1-12-82
Brigada	MMA.	D. Manuel Ezquerria Marcos	8	1	7	7-11-82	1-12-82
Escuela de Especialistas del Aire							
Brigada	MMA.	D. Luis Díaz Llamazares	8	1	7	7-11-82	1-12-82
Brigada	MMA.	D. Agustín González Hompanera ...	7	—	7	6-11-82	1-12-82
Sargento 1.º	MA.	D. Marcelino González Marín	5	2	3	4-11-82	1-12-82
Grupo de Control Aéreo							
Brigada	MT.	D. Juan J. Campos Toledano	9	2	7	10-11-82	1-12-82
Base Aérea de Son San Juan							
Brigada	OM.	D. José García Rodríguez	8	1	7	27-11-82	1-12-82
801 Escuadrón de FF. AA.							
Brigada	OAC.	D. Manuel Gómez Arosa	7	—	7	23-11-82	1-12-82

Empleo	Escala o Cuerpo	NOMBRE Y APELLIDOS	N.º Trienios	Desglose trienios		Antigüedad	Efectos económicos
				Proporcionalidad			
				4	6		
Aeródromo Militar de Tablada							
Subteniente Brigada	AM.	D. Rafael Galdeano Guillén	9	2	7	1- 9-82	1- 9-82
	RT.	D. Cristóbal de la Peña Rodríguez ...	8	1	7	20-11-82	1-12-82
407 Escuadrilla de FF. AA.							
Brigada	MMA.	D. Antonio López Artacho	8	1	7	7-11-82	1-12-82
401 Escuadrón de FF. AA.							
Brigada	MMA.	D. Alberto Pérez Gil	7	—	7	6-11-82	1-12-82
402 Escuadrón de FF. AA.							
Brigada	AS.	D. Manuel de la Peña Esteban	3	—	3	13-11-82	1-12-82
803 Escuadrón de FF. AA.							
Brigada	MMA.	D. Manuel Porto Sayans	8	1	7	7-11-82	1-12-82
Maestranza Aérea de Madrid							
Brigada	MMA.	D. Leonardo Tomás Antón	8	1	7	7-11-82	1-12-82
Maestranza Aérea de Sevilla							
Brigada	MMA.	D. José Arrieta Uroz	8	1	7	7-11-82	1-12-82
Colegio Menor «Nuestra Señora de Loreto»							
Brigada	AS.	D. Juan José Martín-Delgado Muñiz.	3	—	3	13-11-82	1-12-82
«Reserva activa», en el MATRA							
Subteniente	TG.	D. Eusebio Bahillo Alonso	12	2	10	21-11-82	1-12-82

CONTINUACION EN FILAS

Orden Ministerial 523/03196/82.—

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden ministerial número 3.283/1972, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 150), se concede al Cabo primero con Instrucción Técnica Especial, Manuel Esteban Molinero Gómez, del Ala número 21, el ingreso en el segundo período bienal de reenganche (5 y 6 años de servicio), a partir de 1.º de octubre de 1982.

Madrid, 18 de noviembre de 1982.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIO GARCÍA-CONDE CEÑAL

PERSONAL CIVIL

BAJAS

Orden Ministerial 523/03197/82.—

Causa baja en este Ejército, por haber fallecido el día 13 de noviembre de 1982, el funcionario del Cuerpo General Administrativo don Antonio Cazorla González, con destino en la Jefatura Territorial de Industria núm. 2 (D.G.A.M.).

Madrid, 18 de noviembre de 1982.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIO GARCÍA-CONDE CEÑAL

Orden Ministerial 523/03198/82.—

Causa baja en este Ejército, por haber fallecido el día 13 de noviembre

de 1982, el funcionario del Cuerpo General Administrativo don Miguel Arroyo Fernández, adscrito al Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones.

Madrid, 18 de noviembre de 1982.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIO GARCÍA-CONDE CEÑAL

VACANTES

Orden Ministerial 523/03199/82.—

Para ser cubiertas con arreglo a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar (Decreto 703/1976, de 5 de marzo, «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 49), se anuncian las vacantes de los Cuerpos Generales Administrativo y Auxiliar que a continuación se relacionan:

	Cuerpo General Administrativo	Cuerpo General Auxiliar
Cuartel General del Mando de Personal	4	5
Organos Autoridad Judicial de la Primera Región Aérea	—	2
Escuela Superior del Aire	1	—
Maestranza Aérea de Madrid	1	—

Las instancias se cursarán a la Dirección de Personal en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial del Aire», haciendo constar en las mismas los datos que figuran en el Anexo I del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar.

Madrid, 19 de noviembre de 1982.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIO GARCÍA-CONDE CEÑAL

SUBSECRETARIA DE POLITICA DE DEFENSA

SECRETARIA GENERAL PARA
ASUNTOS DE PERSONAL
Y ACCION SOCIAL

**Orden Ministerial núm. 111/02001/82,
de 11 de noviembre, por la que se
concede beneficios de Ingreso a doña
María de los Angeles y doña Carmen
Pérez de Sevilla y Vélez.**

Por reunir las condiciones establecidas en la legislación vigente sobre beneficios de Ingreso, y visto el informe favorable del Estado Mayor del Ejército, de conformidad con las facultades que confiere la Orden núm. 54/82, de 16 de marzo, se conceden los citados beneficios, previo examen de suficiencia, sin cubrir plaza, en los concursos y oposiciones a los Cuerpos de Funcionarios Civiles de la Administración Militar a doña María de los Angeles y doña Carmen Pérez de Sevilla y Vélez, nietas del Excmo. Sr. General de División don Vicente Pérez de Sevilla y Ayala, poseedor de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 11 de noviembre de 1982.

Por delegación:

EL SUBSECRETARIO DE POLITICA
DE DEFENSA,
ANGEL LIBERAL LUCINI

**Orden Ministerial núm. 111/02003/82,
de 11 de noviembre, por la que se
concede beneficios de Ingreso a doña
María Luisa y doña María Inmacu-
lada Pérez de Sevilla y Núñez.**

Por reunir las condiciones establecidas en la legislación vigente sobre beneficios de Ingreso, y visto el informe favorable del Estado Mayor del Ejército, de conformidad con las facultades que confiere la Orden núm. 54/82, de 16 de marzo, se conceden los citados

beneficios, previo examen de suficiencia, sin cubrir plaza, en los concursos y oposiciones a los Cuerpos de Funcionarios Civiles de la Administración Militar, a las nietas del Excmo. Sr. General de División don Vicente Pérez de Sevilla y Ayala, poseedor de la Medalla Militar Individual doña María Luisa y doña Inmaculada Pérez de Sevilla y Núñez.

Madrid, 11 de noviembre de 1982.

Por delegación:

EL SUBSECRETARIO DE POLITICA
DE DEFENSA,
ANGEL LIBERAL LUCINI

**Orden Ministerial núm. 111/02019/82,
de 11 de noviembre, por la que se
concede beneficios de Ingreso a doña
Margarita Esperanza, doña Patricia,
doña María del Pilar y don Luis An-
tonio Núñez Canal.**

Por reunir las condiciones establecidas en la legislación vigente sobre beneficios de Ingreso, y visto el informe favorable del Estado Mayor del Aire, de conformidad con las facultades que confiere la Orden núm. 54/82, de 16 de marzo, se conceden los citados beneficios previo examen de suficiencia, sin cubrir plaza, en los concursos y oposiciones a los Cuerpos de Funcionarios Civiles de la Administración Militar a doña Margarita Esperanza, doña Patricia, doña María del Pilar y don Luis Antonio Núñez Canal, y en los Centros de Enseñanza dependientes del Ministerio de Defensa, para el varón, nietos del General de División, Ingeniero Aeronáutico, Excmo. Sr. don Antonio Núñez Rodríguez, en posesión de la Medalla Aérea Individual.

Madrid, 11 de noviembre de 1982.

Por delegación:

EL SUBSECRETARIO DE POLITICA
DE DEFENSA,
ANGEL LIBERAL LUCINI

**Orden Ministerial núm. 111/02020/82,
de 11 de noviembre, por la que se
concede beneficios de ingreso a don
Juan Luis y doña Margarita Cervera
Carcaño.**

Por reunir las condiciones establecidas en la legislación vigente sobre beneficios de Ingreso, y visto el informe favorable del Estado Mayor de la Armada, de conformidad con las facultades que confiere la Orden número 54/82, de 16 de marzo, se conceden los citados beneficios, previo examen de suficiencia, sin cubrir plaza, en los concursos y oposiciones a los Cuerpos

de Funcionarios Civiles de la Administración Militar a don Juan Luis y doña Margarita Cervera Carcaño, nietos del Almirante Excmo. Sr. D. Pascual Cervera y Cervera, en posesión de la Medalla Naval Individual y de la Medalla Militar Individual, así como en los Centros de Enseñanza dependientes del Ministerio de Defensa al citado varón.

Madrid, 11 de noviembre de 1982.

Por delegación:

EL SUBSECRETARIO DE POLITICA
DE DEFENSA,
ANGEL LIBERAL LUCINI

DIRECCION DE MUTILADOS

Ingresos

Orden 111/90538/82

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria con la clasificación que se indica, al personal relacionado a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación, que a cada uno se indica del sueldo del empleo, salvo al personal de Tropa al que le corresponde del sueldo de sargento, de conformidad, con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o sección de inútiles para el servicio, quedando en la situación «específica» que determina el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), o en la de disponible según a cada uno se determina y adscritos a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se indican.

Los procedentes de la situación de retirado, reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se le señala sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Pa-

tria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente Carta de Pago o documento análogo ante las Jefaturas Provinciales de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 8 de agosto (D. O. núm. 176).

PERSONAL DE TROPA

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALENCIA

Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º número 3 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 22 de la citada Ley.)

Cabo de Aviación D. Miguel Picornell Gómez (R. G. 65.614), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el dieciocho por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1982, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 125, apartado 2 del vigente Reglamento.

Madrid, 11 de noviembre de 1982.

Por delegación:

EL SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS DE PERSONAL Y ACCION SOCIAL,
FEDERICO MICHAVILA PALLARÉS

Orden 111/90539/82

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria con la clasificación

que se indica, al personal relacionado a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan desde la fecha que a cada uno se le señala disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación, que a cada uno se indica del sueldo del empleo, salvo al personal de Tropa al que le corresponde del sueldo de sargento, de conformidad, con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o sección de inútiles para el servicio, quedando en la situación «específica» que determina el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), o en la de disponible según a cada uno se determina y adscritos a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se indican.

Los precedentes de la situación de retirado, reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se le señala sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente Carta de Pago o documento análogo ante las Jefaturas Provinciales de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 8 de agosto (D. O. núm. 176).

PERSONAL DE TROPA

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CIUDAD REAL

Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 113 del vigente Reglamento y 22 de la citada Ley.)

Soldado de Aviación D. Rogelio Cañizares Novalbos (R. G. 78.126), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el nueve por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1982, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 125, apartado 2 del vigente Reglamento.

Madrid, 11 de noviembre de 1982.

Por delegación:

EL SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS DE PERSONAL Y ACCION SOCIAL,
FEDERICO MICHAVILA PALLARÉS

(Del «Diario Oficial del Ejército» número 261, de fecha 17 de noviembre de 1982.)

«Servicio de Publicaciones». (Boletín Oficial e Índice Legislativo).
c./Princesa, 88, bajo.
Madrid - 8.

AVISO IMPORTANTE A TODOS LOS SUSCRIPTORES DEL «D. O. E. A.»

En virtud de las Normas vigentes, se recuerda que las suscripciones a este «Diario Oficial del Ejército del Aire», causarán baja el 31 de diciembre próximo, si antes no son renovadas, pagando el importe correspondiente al año 1983.

Las suscripciones oficiales que deseen continuar en el citado año y que por dificultades crediticias no puedan renovar las suscripciones, deberán comunicarlo por escrito, con objeto de no proceder a su baja, abonándolas posteriormente.

Los pagos pueden efectuarse por Giro Postal o a pie de Caja en esta Administración, calle de la Princesa, número 88, bajo, Madrid (8).

Rogamos se cumplimente el impreso enviado con el «Boletín», para el Alta o Revalidación, evitándose toda clase de comunicaciones (cartas, oficios, etc.), con el mismo fin, indicando siempre el NUMERO DE LA SUSCRIPCION que figura en la faja de envío.

Las Unidades, Dependencias, Centros, etc., de este Ministerio que reciben las suscripciones y que el pago de las mismas corresponde a los Servicios Económicos Administrativos, deberán recordarlo a quien deba efectuarlo.

LA DIRECCION.